

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2022-00160-00
NOMBRE DEL PREDIO:	EL HIGUERON
MUNICIPIO:	PURACE
VEREDA:	MOSCOPAN Y SAN JOSE
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-149434
CEDULA CATASTRAL:	19585000300010186000
ÁREA:	1951205 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Desde el punto No 76 de coordenadas planas Y= 1809564 m.N, y X= 4646179 m.E, sobre la carretera hacia Popayán, en línea quebrada, en dirección nororiente, en una distancia de 1.067 m, hasta llegar al punto No 91 de coordenadas planas Y= 1809716 m.N, y X= 4646818 m.E, sobre una colina y cerca al medio colindando con el predio de Gilberto Legarda, pasando por los puntos No 77 de coordenadas planas Y= 1809566 m.N, y X= 4646193 m.E, No 78 de coordenadas planas Y= 1809550 m.N, y X= 4646194 m.E, No 79 de coordenadas planas Y=1809564 m.N, y X= 4646513 m.E, No 80 de coordenadas planas Y= 1809537 m.N, y X= 4646591 m.E, No 81 de coordenadas planas Y= 1809577 m.N, y X= 4646809 m.E, No 82 de coordenadas planas Y= 1809558 m.N, y X= 4646839 m.E,

83 de coordenadas planas $Y= 1809531$ m.N, y $X=4646834$ m.E, 84 de coordenadas planas $Y= 1809529$ m.N, y $X= 4646851$ m.E, 85 de coordenadas planas $Y= 1809503$ m.N, y $X= 4646863$ m.E, 86 de coordenadas planas $Y= 1809529$ m.N, y $X= 4646907$ m.E, 87 de coordenadas planas $Y= 1809575$ m.N, y $X= 4646901$ m.E, 88 de coordenadas planas $Y= 1809572$ m.N, y $X= 4646874$ m.E, 89 de coordenadas planas $Y= 1809649$ m.N, y $X= 4646868$ m.E, y No 90 de coordenadas planas $Y= 1809641$ m.N, y $X= 4646844$ m.E. Desde el punto No 91 de coordenadas planas $Y= 1809716$ m.N, y $X= 4646818$ m.E, sobre una colina y cerca al medio, en línea quebrada, en dirección nororiente, en una distancia de 58 m, hasta llegar al punto No 92 de coordenadas planas $Y= 1809771$ m.N, y $X= 4646824$ m.E, sobre una colina y cerca al medio colindando con el predio de Jailer Muñoz. Desde el punto No 92 de coordenadas planas $Y= 1809771$ m.N, y $X= 4646824$ m.E, sobre una colina y cerca al medio, en línea quebrada, en dirección nororiente, en una distancia de 262 m, hasta llegar al punto No 93 de coordenadas planas $Y= 1810019$ m.N, y $X= 4646806$ m.E, sobre una colina y cerca al medio colindando con el predio de Gilberto Legarda. Desde el punto No 93 de coordenadas planas $Y= 1810019$ m.N, y $X= 4646806$ m.E, sobre una colina y cerca al medio en línea quebrada, en dirección nororiente, en una distancia de 89 m, hasta llegar al punto No 94 de coordenadas planas $Y= 1810105$ m.N, y $X= 4646783$ m.E, cerca al medio colindando con el predio de Mariano Lame. Desde el punto No 94 de coordenadas planas $Y= 1810105$ m.N, y $X= 4646783$ m.E, cerca al medio, en línea quebrada, en dirección nororiente, en una distancia de 158 m, hasta llegar al punto No 95 de coordenadas planas $Y= 1810166$ m.N, y $X= 4646919$ m.E, cerca al medio colindando con el predio de Carlos Vianey. Desde el punto No 95 de coordenadas planas $Y= 1810166$ m.N, y $X= 4646919$ m.E, cerca al medio, en línea recta, en dirección sur, en una distancia de 218 m, hasta llegar al punto No 100 de coordenadas planas $Y= 1810103$ m.N, y $X= 4646986$ m.E, sobre la carretera colindando con el predio de Susana Urbano. Desde el punto No 100 de coordenadas planas $Y= 1810103$ m.N, y $X= 4646986$ m.E, sobre la carretera, en línea recta, en dirección nororiente, en una distancia de 42 m, hasta llegar al punto No 101 de coordenadas planas $Y= 1810125$ m.N, y $X= 4647022$ m.E, sobre una quebrada sin nombre colindando con el predio de Faber Arnaider. Desde el

	<p>punto No 101 de coordenadas planas Y= 1810125 m.N, y X= 4647022 m.E, sobre una quebrada, en línea quebrada, en dirección suroriente, en una distancia de 374 m, hasta llegar al punto No 103 de coordenadas planas Y= 1810010, y X= 4647342 m.E, sobre una quebrada sin nombre colindando con el predio de Carlos Puliche, pasando por el punto No 102 de coordenadas planas Y= 1810013, y X= 4647284 m.E. Desde el punto No 103 de coordenadas planas Y= 1810010, y X= 4647342 m.E, sobre una quebrada sin nombre, en línea quebrada, en dirección suroriente, en una distancia de 304 m, hasta llegar al punto No 104 de coordenadas planas Y= 1809734 m.N, y X= 4647430 m.E, sobre una quebrada sin nombre colindando con el predio de Arbey Torres. Desde el punto No 104 de coordenadas planas Y= 1809734 m.N, y X= 4647430 m.E, sobre una quebrada sin nombre, en línea quebrada, en dirección suroccidente, en una distancia de 1.332 m, hasta llegar al punto No 110 de coordenadas planas Y= 1809148 m.N, y X= 4647562 m.E, sobre una colina colindando con el predio de Gilberto Legarda, pasando por los puntos No 105 de coordenadas planas Y= 1809616 m.N, y X= 4647334 m.E, No 106 de coordenadas planas Y= 1809467 m.N, y X= 4647353 m.E, No 107 de coordenadas planas Y= 1809190 m.N, y X= 4647275 m.E, No 108 de coordenadas planas Y= 1809113 m.N, y X= 4647256 m.E, y No 109 de coordenadas planas Y= 1808947 m.N, y X= 4647626 m.E, Desde el punto No 110 de coordenadas planas Y= 1809148 m.N, y X= 4647562 m.E, sobre una colina, en línea recta, en dirección nororiente, en una distancia de 52 m, hasta llegar al punto No 111 de coordenadas planas Y= 1809191 m.N, y X= 4647592 m.E, sobre una quebrada sin nombre colindando con el predio de Alfonso China. Desde el punto No 111 de coordenadas planas Y= 1809191 m.N, y X= 4647592 m.E, sobre una quebrada sin nombre, en línea quebrada, en dirección suroriente, en una distancia de 545 m, hasta llegar al punto No 114 de coordenadas planas Y= 1809425 m.N, y X= 4647949 m.E, sobre zona rocosa y peñas colindando con el predio de Martín Cuchumbe, pasando por los puntos No 112 de coordenadas planas Y= 1809159 m.N, y X= 4647722 m.E, y No 113 de coordenadas planas Y= 1809260 m.N, y X= 4647776 m.E.</p>
ORIENTE:	Desde el punto No 114 de coordenadas planas Y= 1809425 m.N, y X= 4647949 m.E, sobre zona rocosa y peñas, en línea quebrada, en dirección suroriente, en

	<p>una distancia de 314 m, hasta llegar al punto No 115 de coordenadas planas Y= 1809254 m.N, y X= 4648200 m.E, sobre zona rocosa y peñas colindando con el predio de Julio Manuel Hurtado. Desde el punto No 115 de coordenadas planas Y= 1809254 m.N, y X= 4648200 m.E,, sobre zona rocosa y peñas, en línea quebrada, en dirección suroriente, en una distancia de 591 m, hasta llegar al punto No 116 de coordenadas planas Y= 1808711 m.N, y X= 4648364 m.E, sobre zona rocosa y peñas colindando con el predio de Argemiro Levaza.</p>
<p>SUR:</p>	<p>Desde el punto No 116 de coordenadas planas Y= 1808711 m.N, y X= 4648364 m.E, sobre zona rocosa y peñas, en línea quebrada, en dirección suroccidente, en una distancia de 1.395 m, hasta llegar al punto No 121 de coordenadas planas Y= 1808192 m.N, y X= 4647417 m.E, sobre una ladera colindando con el predio de Tulio Quira, pasando por los puntos No 117 de coordenadas planas Y= 1808561 m.N, y X= 4648199 m.E, No 118 de coordenadas planas Y= 1808660 m.N, y X= 4647962 m.E, No 119 de coordenadas planas Y= 1808430 m.N, y X= 4647819 m.E, y No 120. de coordenadas planas Y= 1808283 m.N, y X= 4647606 m.E. Desde el punto No 121 de coordenadas planas Y= 1808192 m.N, y X= 4647417 m.E, sobre una ladera, en línea quebrada, en dirección suroccidente, en una distancia de 214 m, hasta llegar al punto No 122 de coordenadas planas Y= 1808284 m.N, y X= 4647327 m.E, sobre una quebrada sin nombre colindando con el predio de Gerardo Calapsu. Desde el punto No 122 de coordenadas planas Y= 1808284 m.N, y X= 4647327 m.E,, sobre una quebrada sin nombre, en línea quebrada, en dirección noroccidente, en una distancia de 285 m, hasta llegar al punto No 123 de coordenadas planas Y= 1808450 m.N, y X= 4647094 m.E, sobre una colina colindando con el predio de Francisco Bolaños. Desde el punto No 123 de coordenadas planas Y= 1808450 m.N, y X= 4647094 m.E, sobre una colina, en línea quebrada, en dirección noroccidente, en una distancia de 876 m, hasta llegar al punto No 125 de coordenadas planas Y= 1808803 m.N, X= 4646659 m.E, sobre una colina colindando con el predio de Bertartino Mensa, pasando por el punto No 124 de coordenadas planas Y= 1808540 m.N, X= 4646885 m.E. Desde el punto No 125 de coordenadas planas Y= 1808803 m.N, X= 4646659 m.E, sobre una colina, en línea quebrada, en dirección noroccidente, en una distancia de 296 m, hasta llegar al punto No 126 de coordenadas planas Y= 1808825 m.N, y X=</p>

	4646369 m.E, sobre un filo colindando con el predio de Navor.
OCCIDENTE:	Desde el punto No 126 de coordenadas planas Y= 1808825 m.N, y X= 4646369 m.E, sobre un filo, en línea quebrada, en dirección noroccidente, en una distancia de 599 m, hasta llegar al punto No 129 de coordenadas planas Y= 1809330 m.N, y X= 4646065 m.E, sobre el río Bedón colindando con el predio de Sanín Paz, pasando por los puntos No 127 de coordenadas planas Y= 1809086 m.N, y X= 4646247 m.E, y No 128 de coordenadas planas Y= 1809278 m.N, y X= 4646091 m.E. Desde el punto No 129 de coordenadas planas Y= 1809330 m.N, y X= 4646065 m.E, sobre el río Bedón, en línea quebrada, en dirección nororiente, en una distancia de 340 m, hasta llegar al punto No 76 de coordenadas planas Y= 1809564 m.N, y X= 4646179 m.E, sobre la carretera hacia Popayán colindando con el río Bedón y encierra.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 393 de fecha abril diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 22 de abril de 2023.

Firmado Electrónicamente
WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES

Carrera 5 No. 3 – 74 Sector Santo Domingo - Popayán
Teléfono: (2)8208442
j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co